



Ayuntamiento de Buenaventura

Expediente: 97/2020

Fecha de apertura: 20/03/2020

Asunto: Decreto de Luto Oficial

DECRETO DE ALCALDÍA

D.º CARLOS FERNANDO DE CASTRO FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buenaventura (Toledo).

En los últimos días España está sufriendo los efectos de la pandemia mundial de coronavirus COVID-19, con más de siete mil víctimas mortales en nuestro país, y que desgraciadamente aumentará en los próximos días.

Como testimonio del dolor del pueblo de Buenaventura por los fallecidos por la pandemia, la solidaridad con sus Familias y seres queridos, y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.e) y m) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local.

- RESUELVO -

Declarar la situación de luto oficial desde las 12:00 horas del día de hoy, lunes 30 de marzo de 2020 y hasta nuevo Decreto, ordenando en consecuencia lo siguiente:

- 1º.- Durante este tiempo todas las banderas de los edificios municipales ondearán a media asta;
- 2º.- Publica el presente Decreto en todos los medios disponibles para general conocimiento de la población;
- 3º.- Dar cuenta del presente al Pleno en la próxima sesión que se celebre;
- 4º.- El presente Decreto entrará en vigor desde el momento de su firma.

EL ALCALDE

Fdo.: C. Fernando De Castro Fernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Cód. Validación: 6N3Y4CXAC43AG9TSPW2W6ZL | Verificación: <https://buenaventura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1